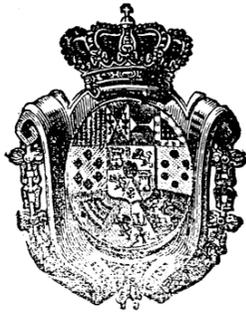


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	250
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	640
Por medio año.....	320
Por tres meses.....	160

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Los repetidos casos que han acaecido últimamente de haberse descubierto en las Aduanas géneros ocultos en secretos de doble fondo de las cajas ó baules en que venian otros artículos, han llamado la atencion de S. M.; y teniendo en cuenta: Primero. Que no existe disposicion alguna que se refiera á lo que deba practicarse con dichos géneros, puesto que la Real orden de 24 de Abril último se contrae á las diferencias que se hallen entre los artículos de lícito comercio declarado y los que se encuentren al tiempo de ejecutar los reconocimientos, pero sin que aparezca mala fe por parte de los dueños; Y segundo. Que debe tratarse con mas rigor á los que no perdonando medio alguno para defraudar á la Hacienda pueden comprometer á los empleados, quienes no tienen en muchas ocasiones, y sobre todo en días de gran despacho, tiempo suficiente para practicar los reconocimientos y aforos con una nimia prolijidad, y se exponen, con justa razon tal vez, á que el comercio se queje de los entorpecimientos y perjuicios que en otro caso se le originan, se ha servido mandar S. M.:

1.º Que siempre que al examinar y calificar los géneros en las Aduanas se encuentren algunos de lícito comercio sin haber sido declarados con anterioridad al adeudo; ocultos dolosamente en secretos de baules y cajas, ó en cualquiera otra forma maliciosa sin duda alguna, y que demuestre que ha querido defraudarse á la Hacienda pública de los derechos que le corresponden, se imponga el comiso de aquellos.

Y 2.º Que si los géneros son prohibidos, les corresponde el comiso y multa, aun sin la circunstancia agravante de la ocultacion, y solo por no haber sido declarados, así por el art. 110 de la instruccion de Aduanas de 3 de Abril de 1843 como por la Real orden de 12 de Marzo del año actual que le modificó en parte.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Para el debido cumplimiento del Real decreto que S. M. la Reina se ha servido aprobar con fecha de hoy, y en vista del art. 41 del mismo, se observarán las disposiciones siguientes:

1.ª Las cuatro enseñanzas de que trata el art. 7º se abrirán el 1.º de Setiembre de cada año y se cerrarán en fin de Mayo del inmediato.

2.ª El encargado de la primera explicará unas nociones elementales sobre la aritmética decimal, sistema métrico y geografía en la parte necesaria para la acertada aplicacion de las disposiciones referentes á la exaccion de los derechos de arancel y redaccion de los documentos de contabilidad y de estadística comercial.

El de la segunda explicará unas nociones igualmente elementales sobre la historia natural y química que sean indispensables para el conocimiento, examen y calificación de las drogas, productos far-

macéuticos y químicos, y tejidos que se presenten al despacho.

El de la tercera se ocupará de la parte práctica de los reconocimientos, modo y lugar de ejecutarlos, segun la clase de artículos, exámen de documentos de origen, formalizaciones de los aforos y despachos é incidencias de estos á la importacion y á la exportacion, y tambien en la parte relativa á depósitos.

El de la cuarta explicará dando la razon de cada disposicion, toda la parte preceptiva de las leyes, aranceles, instrucciones y órdenes vigentes, exponiendo la mútua consonancia de las diferentes partes que comprenda cada ramo, las dudas que puedan ocurrir y el modo de solventarlas.

3.ª Las personas encargadas de las asignaturas alternarán en los diferentes dias de la semana, cuidando de que tenga lugar en ella una vez al menos la explicacion de las cuatro.

4.ª Las explicaciones durarán una hora; serán de noche para que puedan asistir los empleados de esta corte sin desatender sus respectivos cargos; se verificarán en el local de la Direccion general de Aduanas, y solo podrán asistir á ellas las personas matriculadas.

5.ª No será obligatoria la asistencia á las explicaciones para presentarse al exámen de que trata el art. 5º del Real decreto de esta fecha, á fin de que puedan verificarlo las personas que no residan en la corte; pero se expedirá certificado de asistencia y prueba de curso á los individuos que lo soliciten y merezcan aquel documento.

6.ª No se exigirá derecho alguno por la matrícula ni por la certificacion de exámen y aprobacion de curso.

7.ª El exámen ante la Junta calificadorá durará dos horas; una de ellas de preguntas sobre las diferentes asignaturas de las cátedras, y la otra destinada á la resolucion en el acto de los expedientes que se presenten al examinando sobre negocios, ya resueltos, ó que se trate de resolver.

8.ª Para conseguir la nota de aprobado se necesitará reunir las dos terceras partes de los votos de los individuos de la Junta que concurran al exámen.

9.ª La persona que no merezca la nota de aprobado no podrá presentarse á nuevo exámen hasta transcurridos seis meses.

10.ª La Junta calificadorá se reunirá en los dias 15 y 30 de cada mes; y además del certificado que debe expedir á todos los individuos que considere aptos para desempeñar empleos periciales de la renta de Aduanas, podrá hacer especial recomendacion á la Direccion general de los que crea dignos de colocacion inmediata.

11.ª La suficiencia y buen desempeño de su cargo por parte de las personas encargadas de las explicaciones, serán debidamente apreciados por el Gobierno para la concesion de los premios, honores ó consideraciones á que se hayan hecho acreedores, siendo uno de ellos el de imprimir, por cuenta del mismo, á fin que sirvan de texto para la enseñanza, las lecciones de los que lo merezcan.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Visto un expediente instruido con motivo de haber presentado al despacho en la Aduana de Málaga la casa de comercio titulada «Larios hermanos y compañía» 44 libras de tejido de algodón blanco, con unas listas delgadas, formando cordoncito ó canutillo, á manera de rizado; y habiendo resultado del reconocimiento de la muestra hecho en esta corte que tiene 26 hilos, aun frotando la tela y haciendo desaparecer el rizado, se ha servido mandar S. M. que se exijan los derechos de la partida 5.ª

del arancel especial de géneros de algodón, y que se circule orden á todas las Aduanas para que en el despacho de los tejidos sujetos al cuentahilos se proceda á examinarlos en el estado en que vengán preparados de las fábricas para venderse y usarse, pues cualquiera operacion violenta de estirarlos ó frotarlos, además de no ser natural, les quitaria su forma, disminuiria su valor, y es además contraria al art. 106 de la instruccion de Aduanas de 3 de Abril de 1843, que dispone no se moleste inútilmente ni causen vejaciones al comercio, evitando que las mercancías reciban daños que puedan y deban evitarse.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de gobierno.

Pasado al Consejo Real para los efectos prevenidos en el Real decreto de 27 de Marzo último el expediente remitido por V. S. á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado con la ampliacion que se le previno en 23 de Abril anterior, dando cuenta de haber negado al Juez de primera instancia de Jaca la autorizacion que le habia pedido para procesar á D. Joaquin María Gonzalez, Gefe civil que fue de aquel distrito, ha consultado en 13 del actual lo siguiente:

«En el expediente sobre autorizacion para procesar al Gefe civil de Jaca D. Joaquin María Gonzalez, del que resulta que este funcionario detuvo á varias personas, unas como sospechosas por los indicios que contra ellas resultaban, y otras por orden de la Autoridad superior política de la provincia. Con antelacion á estas detenciones se habia declarado aquel partido en estado de sitio por temor de ser invadido el territorio por los que en el vecino reino de Francia se reunian para trastornar el orden en la Península, reasumiendo la Autoridad militar todas las facultades, y particularmente las que tenian relacion con la conservacion del orden público.

El Gobernador militar de aquella plaza le encargó en distintas ocasiones la mas exquisita vigilancia respecto á las personas que pasasen ó pernatasen en la misma, arresando á las que infundiesen sospechas, así como á las que resistiesen á las órdenes de la Autoridad, haciendo al mismo tiempo el mas cumplido elogio por la actividad y celo de aquel Gefe civil, quien inmediatamente ponía en libertad á los que infundian sospechas tan luego como eran desvanecidas.

En su vista, y considerando que D. Joaquin María Gonzalez, aunque detuvo á varias personas, lo hizo en unas ocasiones por orden de la Autoridad superior política de aquella provincia, y en otras como delegado de la Autoridad militar que reasumia todas las facultades de correccion y orden por estar aquel distrito declarado en estado de sitio; no pudiendo por lo tanto decirse que obró arbitrariamente dicho Gefe civil, ni tampoco atribuirsele mala fe al adoptar aquellas disposiciones:

El Consejo, de acuerdo con el de la provincia de Huesca, opina puede V. E. servirse consultar á S. M. se deniegue al Juez de primera instancia de Jaca la autorizacion que habia solicitado para procesar á Don Joaquin María Gonzalez, Jefe civil de aquel distrito.»

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1850.—San Luis.—Sr. Gobernador de la provincia de Huesca

MINISTERIO DE LA GUERRA.

En este Ministerio se ha recibido el parte siguiente:

Gobierno y capitania general de la siempre fiel isla de Cuba.—Excmo. Sr.: Los aventureros que dije á V. E. en mi comunicacion de 8 del corriente mes se preparaban para invadir esta isla, desembarcaron en el puerto de Cárdenas en la madrugada del 19 del presente mes, sorprendiendo aquel indefenso pueblo en número de 300, poco mas ó menos, acudidos por el traidor D. Narciso Lopez y todos ó la mayor parte de los individuos emigrados de esta isla que forman la Junta revolucionaria establecida en Nueva-York.

El Teniente Gobernador de Cárdenas Teniente Coronel D. Florencio Ceruti les opuso toda la resistencia que le permitia el corto destacamento de 47 hombres de infantería que tenía á sus órdenes, viéndose precisado por último á hacerse fuerte en su propia casa, desde la cual les causó varios heridos, entre ellos el titulado Coronel Whit, D. Ambrosio Gonzalez y D. José Sánchez Iznaga, cuyo cadáver se cree haberse reconocido despues. Incendiada por los aventureros la citada casa, fue forzado al Teniente Gobernador entregarse con su pequeño destacamento.

Luego que recibí el primer parte del desembarco, hice salir de aquí tropas al mando del Teniente General Conde de Mirasol.

El Gobernador de Matanzas, como situado en punto avanzado á Cárdenas, se dirigió tambien á esta poblacion, adonde llegó á las dos de la madrugada del 20 con 400 hombres; pero los aventureros se habian reembarcado en el vapor que allí les condujo á las seis de la tarde del día anterior, es decir, en el mismo día de su invasion, habiéndoles obligado á ello el Comandante de armas del partido de Guamacaro, que con un piquete de 50 soldados del regimiento de Leon, 20 lanceros y como 30 paisanos armados, les cargó en el mismo pueblo de Cárdenas.

Llevaronse consigo al Teniente Gobernador Ceruti y á dos Oficiales que con él fueron prisioneros, á quienes dejaron luego en libertad, poniéndoles en un bote de pescadores, cerca de Cayo-Piedra, de donde se han trasladado á esta capital.

En este acto de piratería ejecutado en una costa de 700 leguas de extension, los invasores han sufrido un fuerte desengaño al ver la prontitud con que acudieron tropas á escarmentar su osadía, y al enterarse en Cárdenas de la decision y entusiasmo que reinaba en los campos y en todas las poblaciones de la isla en favor de la integridad del territorio.

No he podido saber la direccion que tomase el vapor con los aventureros; pero cualesquiera que sea, casi hay una probabilidad que caiga en poder de nuestros cruceros, y especialmente del Comandante general de marina de este apostadero, que con el vapor *Pizarro* se hallaba sobre Cayo-Hueso, despues de haberles apresado en la isla de Contoy, cerca de Yucatan, dos buques de vela con 70 ó 80 individuos que formaban parte de la expedicion.

Aprovecho la via que se presenta de los Estados- Unidos para dirigir á V. E. esta comunicacion, la cual no puede ser mas extensa por la premura del tiempo, ni contener otros detalles que los que hasta ahora han llegado á mi conocimiento, concluyendo con asegurar á V. E. que la tranquilidad pública continúa inalterable, y que en todos estos habitantes ha causado un sentimiento de indignacion, ese acto propio de la época de los filibustieres ú otras semejantes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 22 de Mayo de 1850 á las ocho y media de la mañana.—El Conde de Alcoy.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

MINISTERIO DE MARINA.

Comandancia general de marina del apostadero de la Habana.—Excmo. Sr.: Con noticias fidedignas de hallarse en las islas de Cosmuel y Contoy algunos piratas de los que concibieron el nefando proyecto de invadir las costas de la isla de Cuba, se dispuso el Sr. Comandante general á salir personalmente en su persecucion, aprovechando la oportunidad de hallarse en el puerto desde el día 10 del corriente el vapor de guerra *Pizarro*, en cuyo buque salió al mar la noche del 16. En la tarde del 19 llegó á este apostadero, procedente de Cárdenas, el Capitan de fragata y de su puerto D. Patricio Montojo, dando cuenta de que sorprendidos la madrugada del mismo día por unos 300 hombres, capitaneados por el rebelde D. Narciso Lopez, se habia visto en la necesidad de burlar la vigilancia de los invasores trasladándose á Matanzas, á cuya Autoridad militar dió cuenta del suceso, viniendo con igual objeto á la Habana en el vapor mercante *Habanero*. A las cinco de la tarde, hora de su llegada, se tomaron las disposiciones conducentes para que llegase á noticia del Sr. Comandante general este acontecimiento. En la mañana del 20 regresó á la Habana el vapor *Pizarro* con el Sr. Comandante general, conduciendo á su bordo 42 individuos de los muchos mas que aprehendió en Cosmuel, cuyo resto viene en el bergantín *Habanero*, que tambien trae en su conserva una fragata y un bergantín-goleta detenidos.

Sin mas detencion que la de reponer el combustible consumido, y despues de haber embarcado dos compañías incompletas de cazadores del ejército, 30 hombres de tropa

de marinería, 50 marineros y la lancha al remolque del navio *Soberano*, armada y tripulada, volvió á salir con direccion á Matanzas y Cárdenas.

La unida copia que tengo el honor de elevar á manos de V. E. se refiere á los acontecimientos ocurridos en Cárdenas en las pocas horas que mediaron desde la madrugada en que fue profanado su territorio hasta las ocho de la noche en que le abandonaron en precipitada fuga en el mismo buque de vapor que los habia conducido.

A esta hora que son las doce del día todavía no se sabe la suerte que le haya cabido á los prófugos, perseguidos, como es de presumirse, por la primera Autoridad del apostadero.

En cambio de tan sorprendentes novedades puedo asegurar á V. E. que el espíritu público en todos los pueblos de esta provincia, y muy particularmente en el vecindario de esta capital, se ha manifestado con pruebas visibles de entusiasmo, ofreciéndose á tomar las armas en defensa del territorio y de la integridad nacional, con cuyo motivo y por la movilizacion de algunas tropas del ejército se ven abiertos los puestos principales de la plaza por las personas del comercio que voluntariamente se han ofrecido á ello.

Cuando el Sr. Comandante general regrese al puerto, pondrá en noticia de V. E. los demas pormenores que esten á su alcance; y entretanto aprovecho la ocasion del vapor *Isabel* que sale esta tarde con direccion á Charlestown, á cuyo punto va recomendada la de este pliego por la via de Londres.

Tengo el honor de participarlo á V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 22 de Mayo de 1850.—Excmo. Sr.—Agustín Aguilar Tablada.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina.

Copia que se cita.

Comandancia general de marina del apostadero de la Habana.—Capitania interina del puerto de Cárdenas.—Excelentísimo Sr.: Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que ayer noche, ó mejor dicho, esta madrugada á las tres, hallándose la poblacion tranquilamente recogida y la mar calma, se sintió un tiroteo en la calle Real de este pueblo que lo hacian unos invasores que en número de 300 ó mas al parecer, vestidos de pantalón azul oscuro, camisas coloradas y boinas ó gorras negras, armados con rifles, fusiles y escopetas, desembarcaron en el muelle de D. Lucas Muros, de este puerto, donde atracó el vapor que los conducia. Exigieron al Teniente de Gobernador D. Florencio Ceruti que á la cabeza de los pocos infantes que aquí habia destacados que se rindiese, lo que no quiso hacer replegándose á la casa de su morada, donde se hizo fuerte, hasta que devorada esta por el fuego que le pegaron los invasores, se rindió con la infantería despues de combatir, habiendo muerto varios y herido á otros en el ataque. Se apoderaron de la poblacion y de la caja de la aduana, retirándose todas las familias en los buques de diferentes naciones surtos en este puerto, sin haber sufrido insultos ni tropiezos al embarcarse las señoras, niños y casi toda la poblacion, pues los invasores, que en su mayor parte hablaban el idioma de Castilla, mandados por el ex General D. Narciso Lopez, que se apoderó de todas las armas y caballos de la poblacion, se decian hermanos y amigos, y que solo trataban de que venciara la bandera de Cuba que llevaban. Acamparon en la plaza, interrumpieron la comunicacion del ferro-carril apoderándose de las máquinas, con las cuales anduvieron con velocidad por la carrilera de la poblacion.

Esta tarde el piquete de caballería de lanceros del Rey, destacado en Lagunillas al mando del Subteniente D. José Morales, les atacó y los arrolló completamente, retirándose esos invasores en su vapor que lo proveyeron del carbon de piedra que iba para un ingenio inmediato. Por ser muy reducido el número de lanceros no pudieron seguir persiguiéndolos. Hubo seis ó siete muertos con sus caballos y tambien varios de invasores, cuyo número fijo aun no se sabe porque el paisanaje y la partida del Capitan de este partido D. Gaspar Fernandez Estenor acabaron con algunos y cogieron dos prisioneros.

Los presos y presidiarios fueron puestos en libertad por los invasores, y aun arde la casa-habitacion del Teniente de Gobernador Ceruti, á quien se llevaron prisionero los invasores, asi como al Capitan D. Manuel Segura y Subteniente D. N. Hernandez y á soldados de infantería.

Otro resto de la infantería al mando del Subteniente D. N. Aguado se internó en el campo tomando la buena medida de levantar algunos carriles para impedir el tránsito al interior á los intrusos. Ahora que será la media noche, y que se halla encargado del mando el Capitan de dragones de Matanzas, Comandante de armas del Limonar D. Leon Martínez Fortun que llegó á la poblacion en momentos del avance de la caballería y que coadyuvó, se espera la llegada del Sr. Gobernador de Matanzas con tropa.

Los invasores salieron llevándose sus heridos en el vapor que los trajo como á las ocho y media de la noche.

El Capitan de fragata y de este puerto D. Patricio Montojo, que vivia muy cerca de la casa del Teniente de Gobernador, viendo la falta de auxilios, ocurrió personalmente por ellos; y yo, despues de haber puesto á salvo á mi familia en uno de los buques extranjeros que se hallaban á la carga en este puerto, y cuyos Capitanes se han portado con la mayor cordialidad y finura, permanecí en el puerto

hasta que obtuvo la victoria la caballería de lanceros del Rey.

Y lo participo á V. E. en cumplimiento de mi deber. Dios guarde á V. E. muchos años. Cárdenas Mayo 19 de 1850.—Excmo. Sr.—El Asesor de marina, Capitan interino del puerto, José María Ferrer.—Excmo. Sr. Comandante general del apostadero de la Habana.

Capitania interina del puerto de Cárdenas.—Excmo. señor: Con fecha de ayer á media noche tuve el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. el desembarco y ocupacion que hicieron en este pueblo unos trecientos y pico de invasores á las órdenes del ex-General D. Narciso Lopez, conducidos en un vapor que atracó y permaneció en el muelle de D. Lucas Muros: mientras estuvieron aquí, que fue desde las tres y media de la mañana de ayer hasta las ocho de la noche, hora en que fueron completamente batidos y arrollados por 19 lanceros del Rey al mando del Subteniente D. José Morales, zarpando poco despues del puerto, cuya comunicacion, á falta de tren del ferro-carril interrumpido por haber sido preciso arrancar carriles para cortar la retirada que aquellos se procuraban, internándose, le entregué al Capitan de infantería D. José Pardini que salia para esa, y me ofreció ponerla en las superiores manos de V. E.

Hoy solo puedo noticiar á V. E. que á las cuatro y media de la mañana llegó á esta poblacion el Sr. Brigadier Gobernador de la ciudad de Matanzas, á quien con sus ayudantes y ordenanzas he dado alojamiento en la casa de mi morada con un piquete de caballería y el regimiento de Leon al mando de su Coronel el Sr. Martínez de Unda. El vapor de los invasores conduciéndolos varó en la chalupa, donde permaneció hasta que era día claro, y seguidamente en los alfaques, de donde salió á las ocho de la mañana, despues de echar al agua gran parte de su carbon de piedra, y eso que dicho vapor cala apenas cinco pies de agua, al parecer por haber sido hecho para rio ó lago.

No ocurre por ahora otra cosa: solo que se han cogido hasta ahora cuatro de los invasores que manifiestan los trajeron engañados, y algunos enterrados por sus compañeros en alguna calle de la poblacion, y que entre los que pude conocer de los invasores se hallaban D. Ambrosio Gonzalez, D. Juan Macías y D. Francisco J. de la Cruz, matanceros, asegurándome tambien algunos que estaban D. Victoriano Arrieta, D. Plutarco Gonzalez y D. José Sánchez Iznaga, de Trinidad, que se dice pereció por reconocerse su cadáver en el de uno muerto á lanzazos.

D. Narciso Lopez esparcia proclamas que rompian ó quemaban los vecinos, y solo con avidez leian en corro algunos negros.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cárdenas 20 de Mayo de 1850.—Excmo. Sr.—José María Ferrer.—Excmo. Sr. Comandante general del apostadero de la Habana.—Son copias.—Tablada.

El Comandante general del departamento de Ferrol participa á este Ministerio, con fecha de 19 del actual, que en el día anterior se habia colocado sobre los picaderos de la quinta grada la quilla y branque de la urca *Niña*, y una de las cuadernas de armar, hallándose labradas las restantes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Doctor D. Vicente Gomez de Enterría, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía que fundó D. Francisco Serrano con autorizacion de Doña Francisca Bravo, en la villa de Barajas, titulada de Nao, para que dentro del término de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, se presenten en este juzgado por medio de procurador autorizado en forma y con la debida direccion; prevenidos que de no ejecutarlo se adjudicarán al Estado, y les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Alcalá de Henares á 21 de Junio de 1850.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Jacinto Hermúa.

A virtud del presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que como herederos abintestato del menor Matías Garea, vecino que fue de la villa de Burguillos, se consideren con derecho á sus bienes para que dentro de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, se personen á ejercitarlo en los autos pendientes en el juzgado del distrito de la Magdalena de esta ciudad y por la escribanía de mi cargo; apercibidos que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar las providencias que se dicten.

Sevilla 18 de Junio de 1850.—Francisco Sanchez de Nieva.

ANUNCIO OFICIAL.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 23 de Junio de 1850.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este día, depositados por 510 individuos, de los cuales los 30 han sido nuevos imponentes. 59,083
Se han devuelto á solicitud de 32 interesados.. 37,084.24

El Director de semana,
Pedro Jimenez de Haro.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 22 de Junio de 1850.

Reales vellon.		Reales vellon.	
Billetes en circulacion	100.000,000	Existencia en caja en efectivo metálico.....	29.614,237..23
		En pastas de plata en la casa nacional de moneda.....	2.577,896..27
		Anticipado para comprar pastas de plata.....	4.621,300..48
		Valores líquidos en garantia.....	66.186,565
		Suma de metálico y valores.....	100.000,000

Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 17 hasta hoy 22 de Junio inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. 1.096,500
cuyo metálico ha sido repuesto.

Madrid 22 de Junio de 1850.

V.º B.º
El Gobernador,
Ramon Santillan.

El Subgobernador,
Esteban Pareja.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS DE LA ISLA DE CUBA.

Habana 22 de Mayo de 1850.

Amigo mio: en mi carta del 19 por la mañana que llevó el vapor *Ohio* hablé á V. de la expedicion piratesca que desembarcó en el islote Contoy, y de la salida en su persecucion del Comandante general del apostadero. Por la noche del mismo dia supimos que Narciso Lopez se habia apoderado á las tres de la mañana del puerto de Cárdenas. El Capitan general continuaba enfermo; tomó sin embargo las disposiciones oportunas, y á las diez salió por tierra el Conde de Mirasol con las fuerzas disponibles, quedando encomendada la tranquilidad de la poblacion á los recién organizados voluntarios de que hablé á V. en mi anterior. A las siete de la mañana del dia siguiente 20 volvió Armero de su expedicion á Contoy, en donde apresó dos buques con 80 á 100 de los piratas, que se aprestaban para marchar en seguimiento de sus compañeros. Cogió su correspondencia: por ella y las declaraciones de dos cabecillas aprehendidos supo que se dirigian á Cárdenas, con intencion de apoderarse en seguida de Matanzas, cortar el camino de hierro y las aguas con que se abastece esta capital. Marchó por lo mismo despues de haber dejado aqui una parte de los prisioneros que trajo consigo, y de recibir cinco compañías de infanteria que acababan de llegar de Guanajay al puerto de Cárdenas. Dióse orden al Conde de Mirasol para que volviese con las fuerzas que mandaba, y se dirigiera al Sur por el Batabano, porque se suponía que Narciso Lopez se marcharia por tierra desde Cárdenas á Cienfuegos ó Villaclara; se armaron mas voluntarios, y continuó la capital con una tranquilidad admirable.

Ayer 21 tuvimos ya noticias de lo ocurrido en Cárdenas y del desenlace de la infame empresa de aquel cabecilla. Entregados al sueño y bien agenos los habitantes de aquel pueblo de lo que les aguardaba, fueron sorprendidos por los piratas. El primero que los vió fue un sereno, dió el quién vive; y como respondiesen «americanos,» avisó á un corto destacamento de 20 hombres, única fuerza que habia dentro de la poblacion, que hizo fuego sobre los bandidos. El Teniente Gobernador D. Florencio Ceruti se unió al destacamento y se hicieron fuertes en la primera casa que encontraron. Defendieronse estos valientes por espacio de cinco horas; pero como no tenían mas que diez cartuchos por plaza, y quemaban las casas en que iban sucesivamente fortificándose, tuvieron al fin que capitular, despues de haber perecido algunos y de haber hecho mucho daño á los contrarios.

En la capitulacion estipularon que saldrian con sus armas y se dirigirian al punto que les pareciese; pero faltando villanamente á lo convenido, se apoderaron de ellos y los encerraron en la cárcel. Dueño el traidor Lopez de la poblacion, hizo cuanto pudo por aumentar sus filas; pero no solo no se le unió ni un hombre solo, sino que los vecinos huían abandonando sus casas y su fortuna.

Difundida entretanto por las haciendas y pueblos inmediatos la noticia de este ataque, se requirieron algunos jóvenes animosos, unos 20 lanceros y como 50 soldados de la misma compañía á que pertenecía el destacamento de Cárdenas, que estaban distribuidos en pequeñas partidas, con el objeto de sostener el orden en las fincas. Dirigida esta pequeña fuerza por el Comandante de armas de Guamacaro, marcha sobre Cárdenas, ataca á los piratas, que pasaban de 300, en sus calles; y bien sea por esto, ó porque estaban ya convencidos de que su empresa se malograba, ó quizá porque supieron que el Gobernador de Matanzas se acercaba con 200 hombres, se reembarcaron en el vapor que los habia traído, llevándose consigo á Ceruti, un Capitan y un Teniente del destacamento, y la caja de la Real Hacienda con 2000 pesos próximamente. Hubo desgraciadamente algunos muertos y heridos de nuestra parte; pero fueron bien vengados, porque de ellos perecieron 14 y tuvieron 40 heridos, entre estos el célebre aventurero White. El vapor que los conducía varó á la salida del puerto; soltaron entonces á los prisioneros que se hallan ya en esta capital; y habiendo conseguido ponerlo á flote á las cuatro de la mañana, continuaron su viaje.

El haber dejado en libertad á Ceruti y sus compañeros, el desengaño que recibieron en Cárdenas y lo que aquellos dicen sobre el desaliento con que marchaban, nos hace creer que no intentarán otro desembarque, y que marchan á los Estados-Unidos para no volver á turbar nuestra tranquilidad. El General Armero tuvo noticia de su reembarque en Matanzas; y presumiendo con fundamento que se dirigian á Cayo-Hueso, que es el punto mas inmediato de la Union americana, marchó tambien con el vapor *Pizarro* en la misma direccion, y no será difícil que los alcance, porque su buque anda mas que el de los piratas, y no era mucha la

ventaja que le llevaban. Tal es el desenlace de esta infame empresa, que los periódicos americanos aseguraban habia de tener por resultado la independencia de la isla de Cuba. Los piratas venian bien armados: serian como 300 á 400 los que desembarcaron en Cárdenas.

Nuestro triunfo parece pequeño si se atiende al número de nuestros enemigos; pero son inmensos sus resultados para la tranquilidad futura de la isla. Era comun opinion en los Estados-Unidos que bastaba la presencia de esa escasa fuerza para que se levantaran en masa todos los habitantes de la isla. Su delirio ha llegado hasta el extremo de creer que el prestigio del ex-General Lopez haria que nuestro ejército se pasase á los primeros tiros á sus filas. Venian por lo mismo los piratas tan seguros de su éxito, que entre los papeles que recogió el Comandante general del apostadero, habia cuatro testamentos en que los otorgantes disponian como de cosa que ya contaban entre sus bienes de los 20.000 pesos á los oficiales y 4000 á los soldados que les ofrecieron como premio de su enganche. Es esto tan cierto que aunque quiso sostenerse por mas tiempo en Cárdenas, sus soldados lo resistieron, y uno de ellos, despues de embarcado, se arrojó al mar, y hoy se halla en esta capital clamando contra los que los arrastraron con engaño á esta empresa.

Ahora bien: si tal era la opinion de los anglo-americanos, cuando sepan que ni uno solo de los vecinos de Cárdenas se unió á sus filas, porque hasta los mismos presidiarios á quienes pusieron en libertad, aprovecharon la venida del Comandante de Guamacaro para juntarse con él y combatirlos; cuando sepan que un destacamento de 20 hombres se resistió hasta quemar el último cartucho; cuando sepan en fin que en la capital acudieron presurosos millares de jóvenes á tomar las armas para atacarlos, habiendo muchos de ellos pedido como una gracia especial que se les permitiese salir con la columna que mandaba el Conde de Mirasol, preciso es que caiga la venda que cubria sus ojos, y que abandonen, si no para siempre, por mucho tiempo á lo menos, el pensamiento que tanto alhagaba á los Estados del Sur de aumentar con la isla de Cuba el número de los Estados que componen la federacion americana. Tengo para mí que esta expedicion ha apretado de tal modo los lazos que unen á esta isla con la metrópoli, que no será bastante para romperlos ni aun una proteccion desembozada por parte del Gobierno americano.

Con cuánto placer he visto el entusiasmo que excitó en los españoles ese infame ataque! Con qué júbilo recibian todos los fusiles que se repartieron, y cubren en estos dias el servicio de la plaza! Se armaron 4000, y este número no es sin embargo ni una tercera parte de los que ansiaban por fusiles. Es muy grato á 2000 leguas de distancia de la patria ver como todos corrian presurosos á defender el pabellon español.

Incluyo á V. el suplemento y el alcance á la *Gaceta* de hoy en que se han publicado las interesantes noticias recibidas de Cárdenas.

Suplemento á la *Gaceta*.—Habana, miércoles 22 de Mayo de 1850.—Habiéndose agotado los ejemplares de la *Gaceta* de hoy, reproducimos en esta hoja las interesantes noticias de anoche para satisfacer los numerosos pedidos que se nos hacen.

A última hora.—Interesante.—Son las ocho de la noche y acabamos de saber la llegada á este puerto del Teniente Coronel Comandante de caballeria Sr. D. Florencio Ceruti, dignísimo Teniente de Gobernador de Cárdenas. Inmediatamente hemos procurado informarnos de las ocurrencias de aquella poblacion; y aunque la premura del tiempo no nos ha permitido adquirir todos los pormenores que deseamos y desean con ansia nuestros lectores, podemos darles noticias ciertas acerca de la descabellada intencion de los piratas expedicionarios. A las tres de la madrugada del 19, á favor de la oscuridad de la noche y cuando nadie podia imaginar su presencia en aquellas aguas, desembarcaron en Cárdenas los bandoleros. Así que se apercibió de ello su bravo Teniente de Gobernador D. Florencio Ceruti, se puso á la cabeza del pequeño destacamento de 17 hombres con que contaba, oponiéndoles con ellos una resistencia verdaderamente heroica, al extremo de sufrir el incendio de cuatro casas en que sucesivamente se fue atrincherando hasta caer en manos del enemigo despues de haber gastado el último cartucho.

Mientras esto sucedia, el vecindario abandonó el pueblo, no quedando en él ni aun niños ni mugeres, manifestándose de este modo inequívoco el horror y aversion que á todos inspiraba la presencia de los feragidos extrangeros.

A las seis y media fueron cargados por 50 infantes de Leon, 20 lanceros y mas de 30 paisanos, vascoguardos en su mayor parte, que á las órdenes de D. Leon Fortun, Comandante de armas de Guamacaro, acudieron de las inmediaciones, poniéndolos en vergonzosa fuga, y obligándolos á reembarcarse atropelladamente despues de dejar en el campo

muchos muertos y llevando heridos al titulado Coronel White y 40 mas de sus secuaces.

El vapor que los conducía era el *Creole*, y el caudillo de los piratas D. Narciso Lopez. En la precipitacion de la fuga soltaron en Cayo-Piedra á la salida del puerto al Sr. Ceruti, al Capitan de Leon Sr. Segura y un Subteniente del mismo cuerpo, de cuyas personas se habian apoderado.

Una circunstancia ha llamado sobre todas las demas nuestra atencion, y es que los presidiarios á quienes los invasores pusieron en libertad, tomaron despues las armas contra estos, y dieron pruebas inequívocas de que aun aquel beneficio les era odioso recibiendo de manos de piratas.

El Sr. Gobernador de Matanzas, que como ya se sabe, habia salido con tropas el domingo luego que supo la invasion de los piratas, llegó á Cárdenas á las dos de la madrugada del lunes, y encontró ya restablecida la Autoridad legal por el expresado Comandante de armas de Guamacaro.

Asi han huido cobardemente de un puñado de nuestros bravos soldados los miserables que aspiraban nada menos que á destruir nuestras propiedades y ventura; mas si han pensado hallar en su vergonzosa fuga la evasion del castigo que su criminal osadia merece, creemos que se equivocan: es muy difícil que puedan sustraerse á las pesquisas de nuestras fuerzas navales, mucho mas yendo en su seguimiento un General tan valiente, intrépido y decidido como el Excmo. Sr. D. Francisco Armero y Peñaranda, primer Jefe del apostadero, que segun saben ya nuestros lectores, apenas salió á la mar en el magnífico vapor *Pizarro*, hizo la valiosa presa que ha puesto á disposicion de nuestras Autoridades dos buques con mas de 100 prisioneros, entre ellos 14 cabecillas y la correspondencia de la canalla invasora.

Mientras tanto obtenemos mas amplias noticias de su persecucion, esta capital continúa presentando el aspecto mas belicoso y marcial. La animacion es cada vez mayor, y el entusiasmo no conoce límites. Por donde quiera no se ven sino fusiles, y armado con ellos el paisanaje corre presuroso, aunque en el mayor orden, á los puestos destinados á cada batallon, á cada compañía, para regularizar los alistados. Estas milicias estan dando ya varias guardias de intra y extramuros, y se empiezan á contar ya muchos rasgos de noble desprendimiento de parte de los Jefes que les ha dado la Autoridad superior de la isla.

Alcance á la *Gaceta*.—Habana, miércoles 22 de Mayo de 1850.—Parte oficial.—Gobierno y Capitanía general de la siempre fiel isla de Cuba.—Secretaria militar.

El Excmo. Sr. Capitan general recibió el siguiente parte que con fecha de antes de ayer en la madrugada le ha dirigido desde Cárdenas el Sr. Gobernador de Matanzas:

«Columna expedicionaria.—Excmo. Sr.: Puesto en marcha con la fuerza que anuncié á V. E., me dirigí á Cárdenas, donde llegué con la columna á las dos de la madrugada de este dia, encontrando ya restablecida la Autoridad legal por el Comandante de armas de Guamacaro D. Leon Fortun.

A reserva de dar á V. E. parte detallado de este suceso, tengo el honor de manifestarle que la invasion se verificó á las tres de la madrugada de ayer; que á las seis y media se reembarcaron cargados por 50 infantes de Leon, 20 lanceros y mas de 30 paisanos á las órdenes del ya citado Fortun, zarpando el vapor que los condujo á eso de las nueve de la noche del mismo dia.»

Lo que se inserta en la *Gaceta* para general inteligencia. Habana 22 de Mayo de 1850.—Pedro Esteban.

En carta de Nueva-Orleans de 20 de Mayo nos dicen lo siguiente:

Existe aqui un número considerable de españoles, en su gran parte de la clase comun ó pueblo, los que han sentido una positiva indignacion al ser espectadores de la vandálica expedicion para invadir y sublevar contra la madre patria la preciosa Reina de las Antillas, nuestra isla de Cuba. Espontáneo fue el sentimiento de aquellos; y como si existiesen acuerdos precedentes, se aunaron en ideas y convinieron en partir para aquella isla, presentándose al digno Jefe que la rige, y permanecer en ella á sus órdenes mientras durase el riesgo. Desprovistos los mas de medios para pagar su pasaje, no han faltado otros que suscribieron á subvenir á estos gastos, dando asi pruebas de nacionalidad y verdadero patriotismo.

Es de notar que entre los españoles referidos los hay culpables de desercion del ejército y la marina, y algunos otros de delitos comunes; pero todos se han electrizado al saber que se trataba de invadir el territorio español y de disputar los derechos de la España.

Remitió á VV. por la primera ocasion una lista de los nombres de estos leales españoles, los que solo esperan para partir la autorizacion que por conducto del Cónsul de España en este puerto han solicitado del Capitan general de la isla de Cuba.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 10 DE JUNIO.

Las investigaciones de la policía con motivo de las bombas incendiarias arrojadas en casa de dos libreros de esta ciudad no han sido infructuosas. Se han arrestado á cuatro individuos, de los cuales, á uno, al cirujano Conis, se le han encontrado bombas de cristal.

Un acontecimiento, envuelto todavía en el misterio, ha producido una viva emoción en toda la ciudad.

Se dice que en la misma mañana del día de la última procesion, el Soberano Pontífice recibió un billete anónimo advirtiéndole que tres asesinos estaban encargados por la faccion revolucionaria de Roma de atentar á sus dias en el acto de la procesion del *Corpus Domini*; y aunque en este billete se daban noticias exactísimas de los asesinos, el Papa despreció este aviso, y no desistió de salir como de costumbre.

Felizmente un aguacero muy fuerte puso un obstáculo invencible á su proyecto, impidiendo la salida de la procesion de la iglesia de San Pedro. Sin embargo, un individuo vestido á la italiana con capote de terciopelo negro y sombrero de plumas, que llamaba la atención de todos por sus maneras irreverentes, habiendo rehusado varias veces descubrirse en el momento en que pasaba el Santo Sacramento, bajo el pretexto de haber estado al efecto el francés que le acompañó varias veces se quitó el sombrero, fué arrestado por sus órdenes.

Habiéndolo los suizos, á quienes pertenece la policía del Palacio, conducido á su cuerpo de guardia y registrado, le encontraron dos pistolas cargadas y armadas. Este individuo ha sido puesto incomunicado, y parece que sus señas estan enteramente conformes con las de uno de los designados en el billete que por la mañana recibió el Santo Padre.

Se anuncia como cosa segura la creacion de una comision de seis Cardenales, encargada de examinar los proyectos de ley sobre la consulta del Consejo de Estado y las municipalidades para darlas su aprobacion si hay méritos para ello en nombre del Sacro Colegio. Se designan para la comision á los Cardenales Mattel, della Geoga, Marini, Tajano, Altieri y Antonelli, Secretario de Estado.

GRAN DUCADO DE POSSEN.—POSSEN 9 DE JUNIO.

Se ha suspendido el armamento de nuestra fortaleza. Se dice que las noticias recibidas del Austria son satisfactorias, y que el Gabinete de Viena ha convenido con las miras del Emperador Nicolas.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 13 DE JUNIO.

Todos los plenipotenciarios al Congreso de los Estados alemanes se hallan actualmente en Frankfurt. El Austria está representada por el Conde de Thun; la Prusia por el Teniente General de Pencker, sustituyéndolo Mr. Mathis, Consejero privado y superior de Regencia; la Baviera por el General de Xylander; el Hannover por el Consejero de legacion Detmold; el Wurtemberg por Mr. de Reinhand; la Sajonia por MM. de Nostiz y Joenkendorf; el Gran Ducado de Baden por Mr. de Porbeck; el Gran Ducado de Hesse por Mr. Hassenpflug; el Gran Ducado de Oldemburgo y el Ducado de Brunswick por el Consejero de legacion Liebe; el Gran Ducado de Mecklemburgo-Schwerin por Mr. de Bulow; el de Mecklemburgo-Strelitz por Mr. de Oertzen; los Ducados de Sajonia y los Estados de la Turingia por Mr. de Seebeck; el Ducado de Nassau por Mr. Bertran, Consejero en el Ministerio; los Ducados de Holstein y de Lauenburgo por Mr. de Bulow; el Gran Ducado de Luxemburgo y el Ducado de Limburgo por Mr. de Scherff; el Principado de Schaumburgo-Lippe por el archivero Strauss; el Lundgraviado de Hesse-Hamburgo por Mr. de Holzhausen; la ciudad de Hamburgo por el Dr. Lappenberg; las ciudades de Brema y de Luback por el síndico Elder. Dice que la ciudad de Francfort será representada por el Regidor y doctor Harrier.

WURTEMBERG.—STUTTGART 16 DE JUNIO.

Ayer se ha comunicado á la comision permanente de la Asamblea nacional un rescripto concerniente: 1º A la respuesta del Ministro de Negocios extranjeros en lo relativo á la duracion de la Confederacion germanica y del pacto federal; y 2º A la peticion de la comision dirigida á conseguir una nueva convocacion de la Asamblea. Dice así el rescripto:

Nos Guillermo, por la gracia de Dios &c.

1º Grande ha sido la sorpresa que ha causado en nos el que la Asamblea nacional nos haya pedido explicaciones sobre saber si todo el Ministerio participaba de la opinion del Ministro de Negocios extranjeros sobre la continuacion de la Confederacion germanica y del pacto federal, en atencion á que este Ministro ha hablado en nombre del Gobierno.

2º En cuanto al segundo particular debemos decir que á pesar de los cambios ocurridos en el pacto federal por las resoluciones de 30 de Marzo y 17 de Abril de 1848, el acta de la Asamblea nacional de 28 de Junio y de la de la Asamblea general del 12 de Julio en lo relativo á los órganos y poderes públicos de la Confederacion, debemos decir que los derechos y los deberes de los confederados en lo que concierne á la Alemania han sido mantenidos, porque son enteramente independientes del cambio del órgano central.

En efecto, el Vicario general y la Asamblea nacional han considerado siempre el partido federal como existente, y lo ocurrido en 1848 no ha tenido por objeto disolver la Confederacion, antes por el contrario hacerla mas completa y mas sólida.

3º Tocante á la protesta de los señores contra la supresion de sus prerogativas, conviene observar que esta protesta no tiene ninguna consecuencia, atendido á que los mismos señores han aprobado implícitamente lo que han hecho.

4º Por lo respectivo á la peticion de una pronta convocacion de la Asamblea, las circunstancias actuales son tan imperiosas que no permiten se acceda á ella.

AUSTRIA.—VIENA 12 DE JUNIO.

La Gaceta de Viena de hoy contiene la siguiente ordenanza de S. M. el Emperador, conformándose con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, concerniente á las Aduanas establecidas entre el Austria y la Hungría:

Nos Francisco José I, Emperador de Austria, Rey de Hungría y de Bohemia &c. &c.

El párrafo séptimo de la Constitucion del imperio establece que este no forme mas que un solo territorio comercial, y que las Aduanas interiores de ciertos puntos del territorio del imperio deben quedar suprimidas tan pronto como sea posible.

Uno de los principales objetos de nuestra solicitud y de nuestro mas ardiente deseo ha sido el de preparar y acelerar la ejecucion de esta disposicion en favor del comercio entre los países de la Corona que han permanecido separados hasta este dia, y arreglar la linea de Aduanas establecida en toda la extension de la frontera de la Hungría, de la Croacia, de la Esclavonia y de la Transilvania. En su consecuencia, habiéndose introducido ya en parte un sistema uniforme de contribuciones en los países de la Corona, hemos reconocido tambien ser posible dar en breve á los pueblos del Austria el pleno goce de los beneficios que han de resultar del comercio libre entre las diversas partes del territorio, y el cambio ventajoso á todos de sus productos.

Convencido que es urgente tomar sobre este punto una medida decisiva, y que el establecimiento del comercio libre es uno de los medios mas eficaces de elevarizar las cosas que la guerra civil ha abierto desgraciadamente en una gran parte del territorio del Estado, oido nuestro Consejo de Ministros, y con arreglo á los párrafos 7º y 120 de la Constitucion del imperio, hemos ordenado lo que sigue:

1º Desde el 1º de Octubre de 1850 no se exigirá derecho alguno por las mercancías y productos del Austria que se envíen á la Hungría, la Croacia, la Transilvania &c. &c. y viceversa. No se cobrarán derechos de entrada ni de salida.

2º Se exceptúan de esta medida ciertos objetos que constituyen un monopolio para el Estado, para lo que se promulgará al efecto una ordenanza particular.

3º Desde este dia el ganado no aducará derecho alguno.

Los Ministros de Hacienda y de Comercio quedan encargados de la ejecucion de la presente ordenanza.—Firmado.—Francisco José.—Siguen las firmas de los Ministros.

IDEM 13.

El Boletín de las leyes del imperio publica el decreto reduciendo de 10 á 8 años el tiempo de servicio militar para las tropas de Hungría, Croacia y Transilvania.

El Conde Sturmer, antiguo internuncio del Austria en Constantinopla, ha llegado á Trieste el 12 con direccion á Viena.

DINAMARCA.—COPENHAGUE 12 DE JUNIO.

El Ministro de Relaciones exteriores ha anunciado hoy á las dos Cámaras de la Dieta que muy en breve les presentará en sesion secreta un informe detallado acerca de las negociaciones seguidas hasta el dia relativamente al asunto del Schleswig Holstein.

Por consecuencia del rompimiento de las conferencias con los tres hombres de confianza enviados por la pretendida lugar-tenencia general, dos de ellos, MM. Heinzelmann y el síndico Prehu, han regresado inmediatamente á su patria: el tercero, el conde Oshon de Reventlow, que aun se halla en Copenhague, acaba de recibir orden de nuestro Gobierno de salir igualmente del reino.

Se atribuye esta medida á la confirmacion de la noticia de las hostilidades ejercidas por los insurgentes contra buques de guerra daneses, porque ya está averiguado que una batería de la isla de Wander, situada en frente del puerto de Heiligenhafen (Holstein), ha disparado el 3 de este mes dos cañonazos contra el bergantín *Aquila*, y el 5 otros seis cañonazos contra el vapor *Ogier le Danois*. Como estos dos buques se encontraban fuera del alcance de los cañones de la batería, no han recibido lesion alguna, ni tampoco han contestado.

RUSIA.

Un ukase imperial del 25 de Abril (7 de Mayo) contiene minuciosas disposiciones sobre el secuestro de los bienes de los polacos residentes en pais extranjero que se han alejado secretamente, ó no han vuelto despues de concluido el término fijado en sus pasaportes. Sin embargo, estas disposiciones no se aplican á los individuos que han abandonado el pais por motivos políticos ni á los desertores, á quienes se aplicará la legislacion especial y las penas contenidas en los bandos.

Este ukase no modifica en nada los tratados hechos con el Austria y la Prusia sobre la permanencia de los súbditos en el extranjero.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. y en rústica el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el segundo cuatrimestre del último año de 1849, y forma el volumen 47 de la antigua *Coleccion de decretos*.

El tomo correspondiente al tercer cuatrimestre de dicho año está en prensa.

Al mismo precio de 24 rs. se hallan de venta en el expresado establecimiento todos los volúmenes de la *Coleccion legislativa* publicados hasta hoy.

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Este periódico ha empezado á publicar en su último número, correspondiente al 2 del pasado, bajo el título *Revista de los progresos de las ciencias exactas físicas y naturales*, los importantes trabajos de la Academia Real de Ciencias, que formarán una serie de artículos, impresos con foliacion

distinta de la del *Boletín*, con objeto de que puedan encuadernarse en tomo separado: le acompañarán su portada é indice correspondientes, y para él se dará á su tiempo una cubierta de color. Con cada número del *Boletín* se repartirá en adelante (salvo cuando no lo consienta la abundancia de materiales oficiales) un pliego de la citada *Revista*, componiendo entre ambas publicaciones tres pliegos de impresion, ó sean 48 páginas.

Los precios de suscripcion al *Boletín* continuarán siendo los mismos que hasta aquí: 120 rs. por un año, 60 por seis meses y 30 por un trimestre, lo mismo en Madrid que en las provincias, franco de porte.

Se suscribe en Madrid en la administracion del *Boletín*, establecida en el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y en las librerías de la Publicidad, calle del Correo, núm. 2, y de Monier, Carrera de San Gerónimo, y en las provincias en las depositarias de los Gobiernos.

Van publicados nueve tomos, á cada uno de los cuales acompañan, por término medio, cuatro láminas litográficas. Precio de cada uno 40 reales.

COLECCION DE LAS OBRAS

DE

DON MANUEL BRETON DE LOS HERREROS,

ORDENADAS Y CORREGIDAS POR EL AUTOR.

TEATRO.

Se ha publicado el tomo 1º, que consta de diez y nueve producciones dramáticas.— Sigue abierta la suscripcion á 40 reales en la Peninsula y 50 en Ultramar y el extranjero, cada tomo igual en tamaño y volumen al ya impreso; esto es, de 500 páginas, poco mas ó menos, en 4º mayor, edicion compacta, pero de cómoda lectura, papel superior y fundicion nueva. Las obras comprendidas en los cuatro tomos del *Teatro*, casi todas originales, se acercarán á 80; y por consiguiente cada una vendrá á costar á los suscritores de Madrid y las provincias poco mas de dos reales.

Se activa la impresion del tomo 2º para que pueda expenderse á fines de Julio próximo, y no se demorará mas de lo absolutamente preciso la publicacion de los sucesivos.

Puntos de suscripcion.

Madrid, en las librerías de Perez, calle de Carretas; Cuesta, calle Mayor, y Monier, Carrera de San Gerónimo.

Provincias, Ultramar y extranjero, en los despachos de los corresponsales del conocido editor D. Francisco de Paula Mellado.

PARA MANILA.

La fragata española *Bella Vascongada*, que se halla fondeada en la bahía de Cádiz, saldrá el 28 del presente mes, y admite carga á flete y pasajeros, los que podrán ir comodamente en sus dos espaciosas cámaras, y atendidos con el esmero que tan acreditado tiene su Capitan.

La despacha en Cádiz D. José Matia, plaza de Mina, número 71, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Fuencarral, núm. 26, bajo, derecha.

NOTICIA DEL CEREMONIAL ANTIGUO para el juramento del Príncipe de Asturias y para el bautismo de personas Reales: un tomito en 8º, 6 reales.

CATALOGO DE LA REAL ARMERIA mandado formar por S. M.: un tomo en 8º con varias laminas.

HISTORIA Y LEVANTAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA, por D. Antonio Ferrer del Rio: un tomo en 8º de mas de 400 páginas, 20 rs.

Se venden estas obras en casa de Monier, librero de Cámara de SS. MM. y del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en cuyo punto se admiten suscripciones á la *Revista de ambos mundos*, *Instruccion francesa*, *inglesa* y *española*, á todos los periódicos de modas, y á cuantas publicaciones salen á luz en España y en el extranjero. 2

Habiendo tenido á bien S. M., despues de oido el Consejo Real, declarar de utilidad pública el objeto que sirve de base á la sociedad anónima titulada *La Oportuna*, beneficiadora de minerales auríferos, aprobar sus estatutos y reglamento, con la facultad de hacer efectivos los fondos sociales sin esperar á que medien tres meses de uno á otro dividendo, y determinar que para obtener la Real autorizacion habra de hacerse efectivo en caja en el término de un mes el 25 por 100 del capital social, la administracion provisional ha acordado ponerlo en conocimiento de los señores socios por medio de este anuncio, á fin de que se sirvan acudir á realizar el pago del 25 por 100 del valor nominal de sus acciones en casa del Sr. D. Rafael Terol y P. s. cual, calle de Pontejos, núm. 10, piso bajo, desde el dia 28 del corriente hasta el 8 de Julio próximo entrante, y horas de diez de la mañana á seis de la tarde, para en seguida trasladar los fondos al Banco español de San Fernando, y que, comprobada su existencia por el Excmo. Sr. Jefe político, lo pueda hacer patente al Gobierno para que declare constituida la compañía.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche.— Sinfonía.— Última representacion de *La conjuracion de Venecia*, drama histórico en cinco actos, original del Excmo. señor D. Francisco Martinez de la Rosa.

TEATRO DE LA COMEDIA.— Instituto español.— A las nueve de la noche.— *La carcajada*, comedia en tres actos, cuyo protagonista está á cargo de D. José Valero.— El jaleo de Jerez, baile, por la señorita Adela Guerrero.— *Los dos viejos*, el uno riendo y el otro llorando, sainete.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.